

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo,

11.2.007.4417

VISTO: El Llamado N° 20/2007 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el día 24 de agosto de 2007.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras estatales, en las publicaciones "Gula Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Aranil S.A., Puntarey S.A., Industrias Bahía S.A., Alfredo Omar Faraco y Disgal S.A.

III) que con vencimiento el 6 de setiembre se realizó una primera instancia de mejoramiento de precios al amparo del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, habiéndose presentado las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Industrias Bahía S.A., Aranil S.A. y Puntarey S.A.

IV) que con vencimiento el 17 de setiembre se realizó una segunda instancia de mejoramiento de precios, habiéndose presentado las firmas Distribuidora Santa Ana S.A. y Aranil S.A.

V) que con vencimiento el 24 de setiembre, en instancia de vista del expediente al amparo del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, se presentaron las firmas Aranil S.A., Puntarey S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Industrias Bahía S.A., obteniéndose precios económicamente convenientes.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1°) Adjudicase el Llamado N°20/2007 para la compra de Té, Café y Cocoa, por hasta las cantidades que se indican, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

Producto	Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Empresa	Envase	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Cocoa	22.906	Distribuidora Santa Ana S.A.	1 kg.	Todo el país	27,89
Café Glaseado	7.572	Aranil S.A.	1 kg.	Interior	129,80
		Aranil S.A.	1 kg.	Montevideo	119,80
Té	1.089	Faraco	1 kg.	Todo el país	53,00

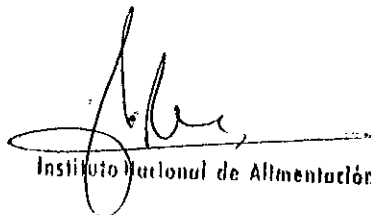
2º) La distribución por Organismo será notificada a las referidas firmas una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

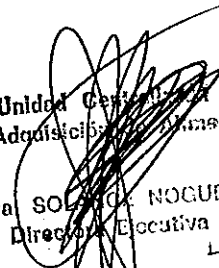

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.


Instituto Nacional de Alimentación
Cra AURORA PARMA
Asesoría de Dirección
Contadora Pública
Licenciada en Administración


Unidad Central
De Adquisición de Alimentos
Cra SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva

EC. MIRTA GARCIA MONTEJO
ESPECIALISTA EN
COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO